

PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA

La Educación continua dicta de ser una novedad. Sócrates y Platón consideraban a la educación como un proceso de toda la vida. Osler en 1.900 reconoció la importancia de esta noción en la práctica médica. El tema de la 2da. Conferencia Mundial de Educación Medica fue: Un estudio de toda la vida (1961).

La Educación continua constituye el único tratamiento conocido para la absorción progresiva de la competencia profesional. Hoy se concibe a la Educación Continua como el “conjunto de experiencias” que siguen a la formación inicial y que permite al profesional de la salud, mantener, aumentar y mejorar su competencia, para que esta sea pertinente al desarrollo de sus responsabilidades, o bien según OPS (Organización Panamericana de la Salud), como el proceso permanente destinado a actualizar y mejorar la capacitación de grupos profesionales frente a la evolución científica-tecnológica y las necesidades sociales.

Asimismo se hace distinción entre Educación Pasiva y Activa; se señala que la Educación Pasiva es la recepción o adquisición de nuevos conocimientos para usarlos en el propio trabajando, ampliando el horizonte personal; como ejemplo se destacan las Conferencia, Cursos, Simposios y Congresos.

En la Educación Activa, el profesional debe centrar su acción en el campo de su preferencia, participando activamente mediante contribuciones personales y originales, contribuyendo con sus observaciones a aumentar la experiencia en ese campo y enseñando y difundiendo las experiencias adquiridas.

¿PORQUE EDUCACION CONTINUA?

La competencia de los profesionales de la salud, consiste en: conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y juicios necesarios para brindar servicios de salud, pertinentes, seguros y oportunos a una población dada.

La educación inicial recibirá durante el desarrollo de la carrera universitaria, independiente de su calidad, no garantiza un desempeño profesional idóneo indefinidamente; capacita solo para iniciar una carrera profesional y aporte los cimientos para continuar la educación durante toda la vida profesional del individuo.

Sin educación continua, la competencia decrece progresivamente como consecuencia de diversos factores:

_ Incongruencia: parte de la educación inicial no es congruente con los requerimientos de la práctica, tanto en la función pública como en la profesión liberal.

_ Experiencia: Consolida y agrega competencias adecuadas, pero también induce a hábitos y prácticas de dudosa validez.

_ Memoria: Hay una considerable “tasa de olvido” que disminuye la competencia profesional.

_ Cambios: Hay nuevas tecnología, materiales, sistemas, cambios sociales y epidemiológicos, además de modificaciones en el ambiente de trabajo.

Todo lo anterior ha llevado a estimar que una buena proporción de la competencia inicial es obsoleta, incongruente o se ha olvidado al cabo de aproximadamente 5 años de ejercicio y esta proporción aumenta progresivamente en los años subsiguientes.

La explosión de información científica ha cambiado significativamente la práctica de la ciencia de la salud, puesto que la información virtualmente se duplica cada decenio, el profesional debe tratar de mantener un espíritu inquisitivo y continuar su educación, pues de otra manera corre el riesgo de volverse incompetente en poco tiempo. Como ejemplo podemos considerar que el predominio tradicionalmente concedido a la odontología restauradora y la aparición de terapéuticas sofisticada con el siguiente aumento de costos, va en menoscabo de las practicas apropiadas para la prevención de enfermedades y promoción de la salud que debe caracterizar a la profesión tanto desde la función pública, como en la práctica privada.

IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUADA DEL COLEGIO DE ODONTOLOGOS.

En el capítulo I de la Ley del Colegio de Odontólogos, se menciona entre sus fines y propósitos en primer lugar el perfeccionamiento de sus colegiados (además de la protección social y económica y la vigilancia del ejercicio de la profesión).

El Colegio se propone implementar un PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA, en el que apela a la imaginación, comprensión y elaboración de todos sus colegiados a los fines de poder realizar un sistema de control mínimo y clásico, consistente en la reactualización anual.

Para obtener dicha actualización, el colegiado deberá acreditar su participación en carácter de asistente, dictante o co-dictante en un mínimo de dos actividades científicas por un año calendario: Cursos, Congresos, Conferencias y Mesas Redondas.

Se considerara también válida para la reactualización, la publicación de trabajo científicos realizado por el colegiado, monografías, residencias, cuestionarios, etc. Se requerirá de los Servicios Públicos o privados que cuenten con odontólogos en relación de dependencia, el otorgamiento a los mismos de los correspondientes días de licencia con goce de sueldo, necesarios para el cumplimiento del programa.

Se solicitara la colaboración a todas las Instituciones Odontológicas de la jurisdicción para que implementen Cursos gratuitos, además de los que ya tienen implementados. El Colegio se encargara de organizar actividades gratuitas para posibilitar la concreción del Programa de Educación Continua para interior.

Este programa debe entenderse como parte de un plan de mayor envergadura que contempla la creación de una Biblioteca, la implementación de sistema de base de datos computarizados, vinculando al Colegio de Odontólogos con Instituciones de nivel mundial (Banco de Información), además de una mayor conexión a nivel científico con los demás Colegios y Entidades del Arte de Curar del País y del Extranjero.

Se prevé además tener una relación directa con las entidades responsables de la formación inicial, a los fines de mantenerlos informados sobre las necesidades y apetencias científicas-técnicas de los colegiados, a efectos de su evaluación e incorporación a la curricular de la carrera de Odontología.

Estimamos que no debe interpretarse como un acto coercitivo hacia el colegiado la obligatoriedad en el cumplimiento de una EDUCACION CONTINUA, sino se la interprete como un acto de estímulo hacia una actividad que debe ser natural y que debe estar encuadrada en las normas éticas del profesional, haciendo expresa referencia a la declaración de PARIS de la F.D.I. del año 1967 sobre Principios Internacionales de Ética para la Profesión Dental, donde se menciona entre los principios éticos para con la sociedad toda....." el odontólogo debe mantener al día sus conocimientos y habilidades por medio de la EDUCACION CONTINUA".-

IMPORTANTE

Es importante destacar que el programa de Cursos, en apoyo del Programa de Educación Continua, implementado por el Colegio de Odontólogos de Catamarca, no cubre en profundidad el aspecto de actualización que debe tener el profesional colegiado, sino que intenta actuar como incentivo de una acción formativa futura y permanente.

La tendencia del dictado de cursos a implementar por este Colegio, tendrá un matiz de orden genérico, cuya profundización se deberá buscar en cursos de mayor alcance, profundidad y especificidad.

Los cursos proyectados, se brindaran sin cargo alguno por parte del colegiado, en el interior de la Provincia. No obstante, somos consientes que la totalidad de estos, no cubrirán las expectativas de nuestro colegas, pero entendemos que el conocimiento cabal y elevado criterio del mismo, acerca de la importancia que el tema reviste, canalizará los espacios sin cubrir a través de las distintas entidades científicas existentes.

S.M.M.